

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDLP N°221/2025

La Paz, 18 de marzo de 2024

ANULACION DE PROCESO DE CONTRATACION: "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ", con código interno AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA)

VISTOS:

EL Proceso de Contratación "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ", con código interno AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA).

CONSIDERANDO:

Que, la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA (AEVIVIENDA), fue creada mediante Decreto Supremo N° 0986 de fecha 21 de Septiembre de 2011, como Institución Pública descentralizada de derecho público, con personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objeto de dotar con soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, los parágrafos I y II del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2299 de fecha 18 de marzo del 2015, determinan que se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat de nivel central del Estado, así como aquello en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa señalada en el párrafo precedente y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 075/2024 de 31 de octubre de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por ley, resuelve en el Artículo Primero, Delegar a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, la función de Responsable de Contratación Directa – RCD, alcanzando su competencia a todos los procesos de contratación para la Modalidad Contratación Directa, a ser sustanciados por su Dirección Departamental cuya cuantía sea menor o igual a Bs. 4.000.000,00 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), en el marco de lo determinado en el Decreto Supremo N°2299 de 18 de marzo de 2015 y su Reglamento.

Que, Resolución Administrativa N° 070/2024 de 25 de octubre de 2024, se aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, y el Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Que, el precitado Reglamento, inciso i) del artículo 6 define al Documento de Contratación Directa – DCD, como el: "Documento elaborado por la AEVIVIENDA que contiene los aspectos técnicos, administrativos y legales, metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación. Este documento contendrá además las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

Que, el referido Reglamento, establece en el artículo 21, dentro de las funciones del RCD, autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DCD, mediante Resolución Administrativa o Nota Expresa (según corresponda), para su publicación en el sitio WEB de la AEVIVIENDA.

Que, el citado Reglamento, establece en los incisos d) y e) del artículo 23 que la Unidad Administrativa tiene entre sus funciones la elaboración del Documento de Contratación Directa (DCD) incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, elaborados por la Unidad Solicitante y solicitar la aprobación del DCD al RCD.

Que, el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, establece en su artículo 21 inciso f) sobre las funciones del RCD, entre ellas Cancelar, Suprimir y Anular el Proceso de Contratación mediante Resolución Administrativa expresa, técnica y legalmente motivada.

Que el inc. I) párrafo I del artículo 22 de la referida Resolución Administrativa, señala como función de la Unidad Solicitante elaborar el informe de justificación técnica para la cancelación,



suspensión o anulación de un proceso de contratación y otros informes que se requieran.

Que el inc. g) y h) parágrafo I del artículo 24 de la Resolución Administrativa supra mencionada y dispone que son funciones de la Unidad Jurídica: Elaborar y visar todas las resoluciones establecidas en el presente reglamento, cuando corresponda y elaborar el informe legal para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Nota Interna **AEV/DIR.LPZ/AGP_NOT/Nro. 0073/2025** de fecha **21/01/2025**, la Arq. Maria de Los Angeles Lopez Ch. **PROFESIONAL I EN DISEÑOS NUEVOS**, solicita al RCD, la aprobación del Documento de Contratación Directa DCD del proceso de Contratación de **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**.

Que, a través de Nota Interna **AEV/DIR.LPZ/ACP_NOT/Nro.0214/2025** de **25/02/2024**, la Lic. Eliana Arostegui Olivera **TECNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS I**, solicita al RCD, la aprobación del Documento de Contratación Directa DCD del Proceso de Contratación: **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**, por lo que en el marco de sus atribuciones y competencias el Responsable de Contratación Directa **AUTORIZA** el proceso de Contratación y **APRUEBA** el DCD.

Que, en fecha 10 de marzo de 2025 en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2299 se publica la convocatoria para el proceso de contratación de: **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**

Que, en fecha 13 de marzo de 2025, la unidad solicitante emite informe de justificación Técnica **AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro. 0422/2025** de fecha **13/03/2025**.

Que, el informe de justificación Técnica **AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro. 0422/2025** de fecha **13/03/2025**, para la Anulación del proceso de Contratación: **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**, concluyendo que: **"(...) En el marco de lo descrito se concluye que existe error en el Documento de Contratación Directa -DCD publicado del proceso de contratación directa "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**

Que, el citado informe recomienda: **"(...) Por lo expuesto se recomienda al Responsable de Procesos de Contratación Directa-RCD la Anulación hasta el Vicio más antiguo, es decir hasta la convocatoria del proceso de contratación "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**, en cumplimiento al inciso b) paragrafo IV Art. 19 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda RI/SAB-014 (Version 6) aprobado con Resolución Administrativa N°070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

Que el informe legal **AEV/DIR.LPZ/AJ_INF/Nro.0283/2025** de **18/03/2025**, elaborado por el Área Jurídica, concluye que: **"Por lo expuesto, se concluye que debido a la recomendación presentada a través del Informe de Justificación Técnica AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro. 0422/2025 de fecha 13/03/2025, elaborado por la Unidad Solicitante ; concerniente a la Anulación del proceso de Contratación: "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**; corresponde emitir la Resolución Administrativa de Anulación en aplicación a lo previsto en el inc. b) del parágrafo IV del artículo 19 del Reglamento para la contratación Directa de Obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría para diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda RI/SAB-014 (Versión 6) aprobado mediante Resolución Administrativa N°



070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

POR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación Directa - RCD, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Justificación Técnica **AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro. 0422/2025** de fecha **13/03/2025**, que recomienda la anulación del proceso de Contratación: **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI - FASE (XIV) 2024 - LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**, hasta el vicio más Antiguo es decir hasta la **CONVOCATORIA**.

SEGUNDO: ANULAR hasta la **CONVOCATORIA** el proceso de Contratación: **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE PUCARANI - FASE (XIV) 2024 - LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 042/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**, en aplicación del inciso b) del parágrafo IV del artículo 19 del Reglamento para la contratación Directa de Obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría para diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

TERCERO: INSTRUIR a la Unidad Administrativa y Unidad Solicitante dar cumplimiento al inc. l) artículo 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 070/2024 de 25 de octubre de 2024, hecho lo cual procedase a una nueva publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

MAMS/cljv
HR-I-2024-33929
Cc. Arch.

